

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Marzo de 1921.

En el Centro de la Península Ibérica se halla un anticiclón bastante bien caracterizado, que forma parte de un área de altas presiones que reside sobre el Occidente de Europa.

El tiempo es bueno en toda España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y B. Gálona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 25 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro entm. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	711,6	7,1	58	*	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 17,0
7	711,7	6,7	61	ENE....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 5,1
13	710,6	15,6	32	*	0=Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	709,3	14,2	42	*	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 153

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División I.ª—Negociado 2.ª

RECTIFICACION

En la GACETA correspondiente al 14 de Marzo último, anexo número 1, página 625, aparece anunciada la subasta de la conducción del correo a caballo entre las oficinas de Zorita y Almendrajejo, debiendo decir entre las oficinas de Zorita y Madrigalejo, hallándose conforme el resto del anuncio.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—P. El Director general, M.

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 16 de Abril próximo y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado "Llanillos-Parrilla", perteneciente a la comunidad de Portillo (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación a vida, de 13.365 pinos en cada uno de los años del primer quinquenio, y de 10.809 pinos en cada uno de los años del segundo quinquenio, y en la resinación a

muerte de 4.828 pinos en el primer quinquenio, y de 2.907 en el segundo quinquenio, cuya tasación total asciende a la cantidad de 159.506,10 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 11 inclusive de Abril próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.975,30 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 23 de Marzo de 1921.—El

Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado "Llanillos-Parrilla", perteneciente a la comunidad de Portillo (Valladolid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LERIDA

JERATURA DE OBRAS PUBLICAS.—SECCION DE FOMENTO

Negociado de Aguas

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en comunicación de fecha 15 del actual dirigida a este Gobierno civil, por el

presente edicto se requiere a la Sociedad "Canal de Urgel", y en su representación a la Junta de gobierno de la misma Sociedad, domiciliada en la ciudad de Barcelona, para que suspenda la subasta de amortización de cupones de sus obligaciones, de vencimiento de 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869, y de 30 de Junio de 1868 a 1920, ambos inclusive, anunciada para el día 31 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de la referida Junta de gobierno y del público en general.

Lérida, 21 de Marzo de 1921.—El Gobernador, Sabas de Alfaro.

P—

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Convocatoria para exámenes de ingreso en esta Escuela, conforme al Reglamento, de 7 de Diciembre de 1917.

Con arreglo a lo que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento citado, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes desde el día 1.º de Junio hasta el 20 del mismo, ambos inclusive, para tomar parte en los ejercicios de ingreso en esta Escuela, que darán comienzo el día 1.º de Julio próximo.

Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela, deberán presentarse en la Secretaría de la misma cualquier día no festivo, de diez a doce de la mañana.

Se satisfarán por derechos de examen 25 pesetas en metálico.

Los ejercicios versarán sobre las materias comprendidas en los programas o cuestionarios publicados en la GACETA de 21 de Mayo de 1915.

Se recuerda a los candidatos la nota que se publicó en la GACETA de 27 de Enero, y que dice así: "El Tribunal, para mejor juzgar, podrá dirigir a los candidatos las preguntas que estime oportuno, respecto a las materias contenidas en este programa."

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director, L. Gaztelu, Marqués de Echandía.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARICO

TERMINO MUNICIPAL DE VILAFIOR

En expediente ejecutivo que instruyo contra D. Juan Jacinto Alagón, por descubiertos de rústica, correspondientes a los años 1913, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, al tercer trimestre de 1920-21, he dictado en el día 30 de Diciembre la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta provi-

dencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido; para la anotación preventiva de embargo."

Y siendo dicho señor de los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia, se la notifico en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Demostración del débito:

Por rústica y pecuaria, 44,80 pesetas.

Recargos de primero y segundo grado (15 por 100), 6,72.

Total, 51,52.

Vilafior 24 de Enero de 1921.—El Recaudador, Pomar.

P—1006

Rústica.—Años 1913 al tercer trimestre de 1920-21

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada a don Juan Jacinto Alayón, en debida forma, quedan embargados para cobro del importe de su débito, por el concepto y período que antes se expresan, los siguientes bienes, que han sido designados al efecto:

Una finca situada en la Escalona, donde dicen Estanco Viejo, dedicada a cereales, lindando por el Norte, terrenos de Antonio Mena González, por el Poniente, camino real; Naciente, propiedad de Francisco Peña, y Sur, con Abelina Gutiérrez, siendo su extensión 39,18 áreas.

Y lo comunico a referido deudor para su conocimiento.

Vilafior, 28 de Febrero de 1921.—El Agente ejecutivo, Diego R. Pomar.

P—

TERMINO MUNICIPAL DE ARICO

En expediente ejecutivo que instruyo contra D. Domingo Hernández Acosta, por descubiertos de rústica y pecuaria y urbana, correspondientes a los años de 1916 al tercer trimestre de 1920-21, se ha dictado en el día 30 de Diciembre, la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Y siendo dicho señor otro de los deudores a quienes se refiere la transcrita

providencia, se la notifico en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Demostración del débito:

Por rústica y pecuaria, 111,99 pesetas.

Por urbana, 3,98.

Recargos de primero y segundo grado (15 por 100), 17,40.

Total, 133,37 pesetas

Arico, 20 de Enero de 1921.—El Agente ejecutivo, Pomar.

P—

Rústica y urbana.—Años de 1916 al tercer trimestre de 1920-21.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada a Domingo Hernández Acosta en debida forma, quedan embargados para cobro del importe de su débito, por el concepto y período que antes se expresan, los siguientes bienes, que han sido designados al efecto.

Un trozo de terreno donde dicen Lomo Angosto, Altos de Icor, en este término municipal, dedicado al cultivo de patatas y cereales, su cabida, ocho almudes de paño, aproximadamente, que linda: Naciente, terrenos de Miguel Flores Díaz, de Vicente Pestaño y Domingo Frias; Poniente, herederos de Sixto López; Norte, Barranco del Pinar de la Rosa, y Sur, Domingo Frias.

Y lo comunico a usted para su conocimiento.

Arico, 21 de Febrero de 1921.—El Agente, Diego R. Pomar

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GANDESA

TERMINO DE ELIX

Urbana.—Año de 1920-21 y atrasos.

Don Manuel Bardé Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivo los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Mariana Martí Cedó, vecina de esta villa, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho doña Mariana Martí Cedó sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del que cursa y hora de las diez de la mañana, en Gandesa, calle de Valencia, número 22, bajo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de a capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta

se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

La mitad de la casa situada en esta villa y calle de las Tiendas, número 15, consistente dicha mitad en el primer piso, mitad de la derecha saliendo de la entrada y del corral con servidumbre de las entradas o acceso por las mismas puertas, una de la calle y otra del corral o cuadra a la escalera. Capitalizada con 400 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, o los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o costas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación de rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Flix, a 10 de Marzo de 1921.—Manuel Eardé. P.—999

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA BISBAL

TÉRMINO DE CRULLÉS

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al tercer trimestre del año 1920-21, se encuentra comprendido D. Juan Dalmau Beya por débito de 121,03 pesetas, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 14 de Diciembre dicté la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

jeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en La Bisbal, calle Gerona, número 8.

Crullés, 2 de Marzo de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Bernardino Rodríguez. P.—1009

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo de la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al tercer trimestre del año 1920-21, se encuentra comprendido D. Juan Dalmau Beya por su débito de 2,34 pesetas, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 14 de Diciembre de 1920 dicté la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los oportunos efectos, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en La Bisbal, calle Gerona, número 8.

Crullés, 2 de Marzo de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Bernardino Rodríguez. P.—1008

TÉRMINO DE LA BISBAL

Rústica y urbana.

Segundo y tercer trimestre de 1920-21

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo en los pue-

blados, se encuentran comprendidos los deudores que se citarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones de apremio, se les notifica por medio del presente edicto, que con fechas 13 de Septiembre y 14 de Diciembre de 1920, se dictaron las siguientes:

Providencias declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de los descubiertos a los deudores que a continuación se relacionan.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos triplicados al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan

Sebastián Parals Dalmau, 0,32 pesetas.

Catalina Forgas Corp, 2,54.
Juan Cortey Ibros, 2, 46.
María Frígola Mato, 2, 21.
Ramón Pagés Counas, 2,05.
Pedro Ferriol Deulofén, 0,56.
Lucía Regimos Bassó, 1,72.
José Puig Morales, 0,78.
Benito Mont Parera, 2,17.
Narciso Frígola, 2,67.
Francisco Ribot Molla, 2,32.
Juan y José Pellicer Casademont, 1,76.

José Dalmau Andréu, 3,48.
Pedro Viñas Sami, 2,20.
Pedro Barceló Radó, 2,37.
Benito Plaja Buhera, 2,20.
Martín Recoita Pallí, 2,86.
Francisco Ribot Juanals, 84,31.
Manuel Margarit Carles, 1,54.
Teresa Ribot de Xifró, 1,53.
Juan Recoita Balmaña, 6,89.
Antonio Masferrer Vila, 2,21.
José Roselló Carles, 1,50.
Victoria Anglada, 1,83.
Francisco Ribot Molla, 3,67.
José Clara Radó, 2,50.
Juan Reixach Margarit, 1, 33.
El mismo, 2,50.
Juan Plá y S. Camps, 1,93.
Pedro Sabater Plaja, 5,79.
Antonio Moner Salvat, 2,43.
Baudilio Roura Maura, 2,85.
Jaime Tirolé, 1,77.
Narciso Daurá Reimán, 2,67.
Hermano Margarit, 0,69.
Ferriol Palet, 1,93.
Sebastián Janoher, 1,94.
Juan Janoher, 1,93.
Benito Ginesta, 2,77.
Pedro Janals, 2,37.
Francisco Verdager, 1,93.
Miguel Sabater, 2,86.
José Ferrer, 1,72.
José Jornells, 2,22.
Miguel Nadal, 1,78.
Pedro Veray, 1,97.
Pedro Torrel, 8,72.
Esteban Borrás, 2,42.
Francisco Fabregas, 2,94.
Francisco Lloveras, 2,47.
María Llorat, 1,20.

Manuel Massanet, 2,99.
 Miquel Nadal, 1,60.
 Antonio Puig, 1,75.
 Baldomero Serra, 2,46.
 José Amat, 1,76.
 Francisco Coudombabia, 1,50.
 El mismo, 1,71.
 Pedro Pons Gallart, 1,50.
 Gabriel Falguerona, 1,56.
 Ginés Comas, 0,67.
 Juan Prats Terrats, 2,36.
 Francisco Batele Torrás, 1,52.
 Sebastián Pigem, 0,65.
 José Alabau Suñé, 0,11.
 Salvió Alabau Foiná, 1,82.
 Francisco Bahí Mananayas, 6,82.
 José Pujol Alabau, 0,45.
 José Roher Prats, 0,45.
 Viuda de Vicente Babia, 2,86.
 José Monanás Solá, 1,66.
 Francisco Monanás Teixidor, 1,66.
 José Gich Vancells, 3,34.
 Pedro Mariría, 2,51.
 Viuda de Antonio Plaja, 2,50.
 Pedro Homs, 2,74.
 Juan Busques Labrá, 2,72.
 Emilio Nieblan Rasee, 1,65.
 Martín Noguer, 2,29.
 Manuel Vila, 0,77.
 María Romaguera, 2,03.
 Palet, hoy Pedro Massanet, 2,62.
 Pedro Pascual, 2,02.
 Joaquín Figueras, 1,35.
 Salvió Sals, 2,04.
 Narciso Quintana, 2,02.
 José Rocas, 1,32.
 Viuda de Mariano Plaja, 1,29.
 Miquel Vancells, 2,65.
 Juan Lloréns Cervera, 1,26.
 María Boch, 2,65.
 Salvador Dalmau, 2,63.
 Teresa Simón, 1,02.
 José Marcó Massas, 1,27.
 José Maruny Colons, 2,67.
 Domingo de Miguel, 2,26.
 Carlos de Miguel, 4,66.
 Luis de Miguel Santol, 2,76.
 José Valle Almar, 2,49.
 José Cos, 3,45.
 Baudillo Poch, 5,39.
 José Torres, 2,90.
 José Maspoch, 1,79.
 Narciso Font Barrera, 2,77.
 María Gatins, 2,21.
 Mercedes Cortey, 3,56.
 Juan Carreras Vilá, 2,20.
 Juan Ferrer Felfu, 3,09.
 Pedro Cole Bertrán, 2,20.
 María Gispert, 1,66.
 Teresa Sagrera, 0,90.
 Rafael Tebau, 1,77.
 Francisco Rocas, 2,87.
 Mercedes Percelay, 2,21.
 Domingo Vidal, 1,26.
 Josefa Píean, 0,95.
 Josefa Gracia, 2,77.
 Jaime Branedós, 0,74.
 José Casanovas, 1,83.
 Miguel Johera, 2,50.
 José Hours Presas, 1,82.
 N. Ribot, 1,99.
 Martín Carreras Sebastián, 2,66.
 Ramón Mateu Johera, 2,99.
 Ramón Mateu, 1,82.
 José Homs Presas, 2,26.
 José Ribot Carbó, 1,23.
 Juan Pujadas, 1,78.
 Francisco Badés, hoy Roca, 1,41.
 Pedro Gironés, 2,09.
 Benito Badés, 2,54.
 Narciso Cama, 0,66.
 María Gafarot, 0,22.
 Francisco Martí, 1,31.
 Luisa Negre, hoy Josefa Negre, 0,22.

José Ribot Casagrau, 0,44.
 Raseiro Ricart, 0,76.
 Sulivera, hoy Anguita N., 0,22.
 Pedro Teixidor, 1,60.
 Francisco Frigola Casas, 0,66.
 Juan Plá Hospital, 1,59.
 Simón Boñil, 0,37.
 José Ma Vehí, 0,22.
 Jerónimo Ribas, 1,57.
 Miguel Sulivera, 1,49.
 Narciso Corredor Molinas, 0,66.
 María Frigola Tomás, 0,67.
 Luisa Frigola Rosell, 1,33.
 Jaime Rosell Farraró, 0,66.
 María Pareras, 0,66.
 Teresa Molinas, 0,67.
 Francisco Padrosa y Constantina Güell, 1,33.
 Agustín Hortench Motlleria, 2,68.
 Juan Ginés Simón, 1,66.
 Salvador Torroella, 5,34.
 Jaime Sanó Vilar, 2,64.
 Baudillo Cortals, 0,88.
 Pablo Fernet, 2,84.
 Esplidión Morató Bonet, 0,80.
 Joaquín Roura Armadas, 1,26.
 Agustín Hortench Matllaria, 2,68. ...
 Salvador Torroella, 5,34.
 Agustín Esteva, 3,83.
 Martín Torró, 1,53.
 Pedro Closa, 2,20.
 Narcisca Jonama, 11,67.
 Martín Rius, 2,71.
 José Plá Hermanas, 1,85.
 Cecília Cabanach, 1,88.
 Carmen Ferrer y otros, 2,30.
 Ramón Gallart, 2,71.
 María Juanals Peya, 1,67.
 José Llorent, 13,75.
 Clara Gich Ventura, 2,91.
 Martín Serna Collboni, 2,15.
 Miguel Miró, 2,64.
 Josefa Castello Carreras, 1,67.
 Martín Sagrera Serra Hermanas, 6,15.
 Pedro Boñil Roig, 2,53.
 José Castelló Banach, 2,9.
 Joaquina Gelpi, 0,12.
 Ignacio Kampany Tatamias, 2,48.
 Juan Alía, 1,05.
 Viuda de Baudillo Jofra, 0,35.
 Margarita Deulofen, 2,15.
 Tomás Gbal Prats, 0,28.
 Antonio Gelpi Rabasa, 2,21.
 José Costal, 0,10.
 Juan Batlle Puig, 0,44.
 María Castelló Codina, 0,06.
 Rosa Frigola Regencós, 0,88.
 Ursula Gispert Carreras, 0,44.
 José Lladó Vert, 0,30.
 Francisco Plá Anguer, 0,33.
 Pedro Frigolé Salgas, 0,16.
 Rafael Martinell Serra, 0,34.
 José Mató Pons, 0,72.
 Alejandro Rovira Vidal, 0,68.
 José Montaner Prats, 7,31.
 José Rocas Hermanos, 0,99.
 Ramón Castelló, 1,60.
 Domingo Oller, 1,87.
 Jaime Lafont, 1,35.
 José Riera, 1,58.
 Miguel Torroella, 2,03.
 Narciso Moret, 2,10.
 Juan Busquets, 2,94.
 Eugenio Romaguera, 2,41.
 José Mir, 1,44.
 Simón Moret, 2,43.
 Carmen Ros Salvá, 1,61.
 Salvió Avellá Roca, 0,41.
 Juan Batllia Serra, 1,56.
 Catalina Castelló, 2,78.
 Tomás Colls, 0,89.
 Domingo Qors Puig, 2,90.
 María e Mariánzela Figueras, 1,59.

José Vidal Llenas, 0,29.
 Juan Pagés, 0,89.
 Antonio Puig, 0,89.
 Ramón Puig, 1,77.
 María Solé, 1,32.
 Juan Solé, 1,31.
 Salvador Sals, 2,20.
 María Gispert Corredor, 2,00.
 Francisco Ferriol Elias, 2,83.
 Francisca Rodríguez, 1,67.
 Rosa Beva Riera, 2,50.
 Teresa Cebils Estrada, 5,21.
 Rosa Villalonga, 1,75.
 Miguel Falgueras, 2,32.
 Juan Pagés Dalmau, 1,75.
 Salvió Pujol, 1,62.
 Concepción Rovira, 1,10.
 Francisco Serra, 1,65.
 José Serra, 2,19.
 José Carreras Hermanos, 1,67.
 Palol y Quitó, 1,98.
 Viuda de Juan Juncá, 1,59.
 Juan Gispert, 1,82.
 Emilia Cubarsí, 1,65.
 Tomás Juellá Ponsati, 0,93.
 Tomás Jané Ponsati, 0,33.
 Juan Juellá Ponsati, 1,34.
 Esteban Ribas, 1,64.
 Herederos de José Ribot, 1,76.
 Juan Teixidó Solés, 1,63.
 José Dalmau, 54,11.
 Jaime March, 1,32.
 Lorenzo Morell, 2,81.
 Miguel Vergell, 1,76.
 Dolores Bonet, 2,30.
 Martín Puigent, 2,98.
 Narciso Pigeur, 7,51.
 Antonio Rovira, 2,68.
 José Ferrer Serra, 1,35.
 Pedro Torrent, 2,83.
 Francisco Salvá, 2,46.
 José Rejnés Bayo, 2,65.
 Condesa del Asalto, 6,12.
 Vicente Casú Roig, 1,52.
 José Dalmau, 1,63.
 José Solés, 6,69.
 Federico Romaguera, 2,15.
 Juan Sabat Avellá, 2,92.
 Herederos de Luis Torrent, 3,78.
 Teresa Pelegrí Puig, 2,64.
 Herminia Sabater, 1,86.
 Esteban Barceló, 1,64.
 Carmen Jacos Soler, 0,4.
 Ramón Mateo, 4,02.
 Joaquín Albert, 2,32.
 José Boñil Lleal, 2,02.
 Juan Bartons Róqu, 0,54.
 Juan Bruguera y A. Gispert, 2,80.
 Domingo Borí Peraferrer, 1,85.
 José Colomeda Oliveras, 2,98.
 Sebastián Cortals Casademont, 2,20.
 Francisco Callol Juli, 2,68.
 Viuda de Pedro Carreras, 2,36.
 Narcisca Casadevall Dellender, 1,56.
 Isabel Casabó Hermanos, 3,36.
 Pedro Carbó Destor, 0,57.
 Basillisa Creixell Dellender, 1,69.
 Pedro Carbó Romaguera, 2,63.
 Buenaventura Canet, 2,75.
 Narcisco Colomeda Bardalach, 2,69.
 Jaime Catalá Romaguera, 2,63.
 Damián Euder Amer, 1,96.
 Miguel Font Ros, 2,03.
 Jaime Frigola Ferrer, 1,62.
 Juan Moret Arqués, 3,80.
 Antonio Molinas Elias, 1,81.
 Jaime Maspoch, 2,43.
 Pedro Navales, 1,96.
 Jaime Noquer, 2,49.
 Francisco Oliveras Maranges, 7,57.
 Ramón Oliveras Callol, 2,50.
 Honorato Oliver Sabriá, 2,30.
 Ana Oliva Gispert, 1,29.
 Francisco Pi Fusterel, 2,39.

Miguel Pagés Flaquer, 2,06
 Carmen Pagés Pagés, 1,60.
 Ginés Pascual Flaquer, 2,51
 Narciso Planas Puig, 1,94.
 Isabel Puig Verú, 2,35.
 Viuda de Panero Perich, 2,21
 Miguel Prats Mestres, 1,74.
 Martín Pellicer, 1,68.
 Jerónimo Puig Parés, 2,69.
 Juan Ferrer Brech, 1,52.
 Damián Sureña, 2,74.
 Teresa Sureña Marregat, 3,53.
 Miguel Sureña Liadó, 0,35.
 Rosa Serra Romaguera, 0,83.
 Pedro Soler Ximénis, 2,30.
 Juan Sabater Lluch, 3,56.
 Ginés Vila Pijaume, 1,75.
 Miguel Vilabrú, 1,94.
 Jaime Sitjas, 2,86.
 José Salvá, 1,92.
 Juan Saló, 2,17.
 Francisco Taberner Carrasco, 0,73.
 Antonio Ulbastes, 2,08.
 Juan Vila Codina, 2,27.
 José Bladó Hortal, 4,17.
 Ginés Comas Hurgos, 1,67.
 José Casas Terrisabris, 1,67
 El mismo, 2,49.
 Ginés Comas Hugas, 2,09.

Y como no consta que los deudores referidos tengan designado representante para notificarles las diligencias de apremio, se les notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Gerona, número 8, primero, de esta ciudad.

La Bisbal, 25 de Febrero de 1921.—
 Bernardino Rodríguez.

P—1010

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE LA CORUÑA

Don Alfonso Cabrera Alonso, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones, con ejercicio en primera y segunda zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, como deudores a la Hacienda por el concepto de urbana del Ayuntamiento de Carral, correspondiente al primer trimestre de 1919 y año de 1919-20, consta haberse agotado sin efecto el plazo del apremio de primer grado, y por consiguiente se decretó el de segundo por providencia que dice:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han sido objeto de ejecución, y se exo-

dirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

Manuel Novoa López, 3,78 pesetas.
 Antonio Juncal Castro, 7,90.
 Andrés Sanjurjo, Martín, 3,16.
 Antonio Barbeito Fernández, 0,63.
 Julián de la Fuente Bermúdez, 3,16.
 José García Rodríguez, 0,57.
 Juan Esporas Taboada, 18,95.
 Jacobo Casás González, 1,58.
 Antonio Sánchez Varela, 1,57.
 Francisco Rodríguez Jaspe, 0,31
 José Vázquez Barbeito, 2,21.
 Melchor Velo Galmán, 0,19
 Ventura Caramelo, 3,79.
 Antonio Trigo Pena, 3,16.
 Antonio Lozano Torres, 7,90.
 Antonio Rodríguez Fuentes, 9,49.
 Ramón Pepín Fernández, 3,23.
 Andrés Rodríguez Taboada, 6.
 Juan Manteiga Villamarín, 5,70.
 Lorenzo Río Cacheiro, 0,63.
 Antonio Raso Varela, 6,30.
 Melchor Rivas Brandáriz, 1,26.
 Antonio Ares Cabanas, 3,16.
 Bernardo Valcárcel Gestal, 1,26.
 Francisco Muñío Taibo, 1,26.
 José Queijeiro Fernández, 9,60
 José Brandariz Montes, 1,90.
 Manuel Rey Montes, 3,16.
 Andrés Vidal Vieites, 0,60.
 Antonio Ferreiro, 2,52.
 Jacinto Varela Torres, 4,42.
 Antonio García Rodríguez, 1,58.
 Antonio Paradela, 0,62.
 Concepción Couto, 0,76.
 Francisco Fariña, 2,53.
 José Ferreiro Blanco, 3,16.
 Juan Barcia Mosquera, 1,58.
 José Parga Mosquera, 0,63.
 José Villamarín, 0,13.
 Nicolás Galmán Romero, 1,58
 Pedro Mantiñán Blanco, 4,11.
 Vicente Ponte Taboada, 0,32.
 Dolores Insua Torres, 1,26.
 Odaulla Valdés Pardo, 0,95.
 Carmen López Barral, 0,31.
 Carmen Andrade Bugallo, 0,51
 Eduardo Beade, 1,90.
 Francisco Fidalgo Bermúdez, 1,57
 Francisco Trigo García, 1,14.
 Francisco Insua Alvarez, 15,80.
 Jacinto Castelo Rodríguez, 3,16
 José Sande Bello, 0,13.
 José Pardo Seljas, 3,16.
 Jacinto García o viuda, 1,58.
 José Ferreiro Boella, 3,79.
 Mariano Morano, 4,73.
 María Miguez Miranda, 0,64.
 Ramón Fuentes Insua, 0,31.
 Tomás Barbeito López, 17,40.
 Antonio Lois Fraga, 2,84.
 Andrés Precado, 0,41.
 Francisco Varela Cotrofe, 1,90.
 Manuel Lamas Fraga, 0,32.
 María Brea Suárez, 0,44.
 Manuel Gestal Ferreiro, 0,83.
 Manuel Ferreiro Torres, 1,26.
 Antonia Cortés, viuda de Santos, 3,16 pesetas.

Andrés Elris García, 6,30

Antonio Vilar, 0,32.

Y no habiendo sido notificada la providencia transcrita a los contribuyentes que se relacionan, por no ser habidos en los domicilios que se consignan en los recibos talonarios en descubierto, se les notifica por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Por consiguiente se requiere a los deudores relacionados y en su caso a los herederos, representantes o causahabientes y en general a todos los que se consideren con algún derecho sobre las fincas afectas al pago de los recibos en descubierto, a fin de que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, Avenida de Fernández Latorre, número 92, en esta capital, las citadas cuotas, más el importe de los recargos de primero y segundo grado; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 20 de Octubre de 1920.
 Alfonso Cabrera. P— 998

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAZA

D. Nicolás López de Hierro Martín Montijano, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a instancias del mozo Antonio Lozano Cano, número 37 del reemplazo de 1919, se instruye expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, del marido de su madre José Pérez Martínez, a fin de justificar la excepción que viene alegando, comprendida en el caso 4.º del artículo 82 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud y a los fines que preceptúa el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de mencionada ley, por el presente se hace constar que dicho José Pérez Martínez, de profesión fotógrafo, y que en la actualidad contaría cincuenta años de edad, se ausentó de esta población hace quince años, dejando abandonada a su esposa Encarnación Cano Martínez, madre del expresado mozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las vigentes disposiciones y para conocimiento de los interesados en el reemplazo.

Baza, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Nicolás López de Hierro.

M—1007

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Américo Llinás Andrés, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Américo Llinás Andrés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Américo Llinás Andrés es hijo de Joaquín y de Esperanza, cuenta treinta y seis años de edad.

Bilbao, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Jaime Bernay. M—1001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOYA

Reproducida por el mozo Manuel Fernández Rodríguez, del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, la excepción legal que viene disfrutando como hijo único, en sentido legal de madre pobre, a quien mantiene, y que su padre, Manuel Fernández Seoane, se halla ausente pasa de trece años, en ignorado paradero, se hace público a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento, por si alguno tiene conocimiento del mismo, lo participe a esta Alcaldía en el más breve plazo.

Noya, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Vieites. M—1052

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 200, expedido por esta Sucursal en 24 de Enero de 1908, a favor de D. Eliseo Rodríguez Temiño, por pesetas nominales 2.000 en amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 6 de Marzo de 1921.—El Secretario, V. Llorente. X—501

"LA NACION"

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Editorial "La Nación", que tendrá lugar el día 5 de Abril del año actual, a las seis y media de la tarde, en la Notaría de D. Alisio Caravaca, calle de Fernanfior, número 2.

Esta Junta se convoca con arreglo al derecho que concede el artículo 49 de los Estatutos sociales, por representar el que suscribe más de la quinta parte del capital desembolsado al ser poseedor de las acciones números 642 al 1.000, de la serie A.

Se previene que para poder asistir a la Junta será preciso depositar en dicha Notaría las acciones que posea cada interesado cuatro días antes por lo menos del señalado para su celebración.

El objeto de esta Junta es pedir cuentas a los liquidadores de su gestión y nombrar otros en su caso.

Asimismo se tratarán las cuestiones que los Accionistas propongan con su

jeción a los Estatutos sociales; las que deberán remitir por escrito y con anticipación a dicha Notaría.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—Georg Struebe X—714

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

Balace en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIV	Pesetas
Acciones en cartera...	9.500.000
Propiedad mueble e inmueble	2.000.000
Caja y Banco de España	5.043.556,38
Cartera de Valores...	1.713.625
Créditos sobre resguardos de mercancías	11.399.645,35
Efectos a cobrar.....	567.613,55
Depósitos en custodia	3.777.400
Compañías aseguradoras	68.784.980
Dividendo a cuenta...	400.000
Varios deudores	604.890,19
	<hr/>
	103.791.710,47

PASIVO

Capital	15.500.000
Cuentas corrientes...	4.841.802,87
Idem con interés.....	4.708.022,68
Fondo de reserva Estatutario	3.535.000
Fondo para eventualidades	800.000
Acreedores por depósitos	3.777.400
Mercancías aseguradas	68.784.980
Varios acreedores.....	202.806,29
Ganancias y pérdidas	1.641.698,63
	<hr/>
	103.791.710,47

Barcelona, 1.º de Enero de 1921.—El Tenedor de libros, Alvaro Sagrado. Comprobado y conforme: los Directores: Matias Muntadas, Pedro Pagés, Santiago Estapé.—Aprobado: el Presidente del Consejo de gobierno, Enrique Turull y Comadrán.—V.º B.º, el Administrador general, Roque Vérguez. X—701

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Habiéndose notificado el extravío del resguardo de depósito voluntario de este Banco, número 89, comprensivo de 4.500 pesetas nominales de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, en cuatro títulos de la Serie A, números 308.760/63, y uno de la Serie B, número 67.706, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 21 de Marzo de 1921.—Banco Urquijo Vascongado: El Secretario, Ignacio Barandiaran. X—711

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

Balace de situación al 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	74.239,94
Medios auxiliares.....	454.163,73
Mobiliario	3.020,70
Almacén de efectos.....	68.779
Caja	4.911,88
Fondos en poder de banqueros	568.865,30
Obras del Musel.....	57.987,32
Obras certificadas.....	633.026,64
Varios deudores.....	97.819,05
Fianzas	1.599.524,01
Fondos públicos	102.017,20
Acciones F. C. Carreño, s/c efectivo.....	2.000.000
Ganancias y pérdidas...	46.952,90
	<hr/>
	5.711.317,62
Nominales:	
Banco Urquijo, s/c valores	4.235.318
	<hr/>
	9.946.635,67

PASIVO

Capital	2.000.000
Fondo de Reserva.....	624.753,93
Idem de Previsión.....	450.000
Varios acreedores.....	22.233,77
Remanente del año anterior	57.324,92
Canje de acciones.....	2.000.000
Acciones a amortizar...	557.000
	<hr/>
	5.711.317,62
Nominales:	
Valores en fianzas.....	1.903.318
Fondos públicos.....	100.000
Fianzas Sres. Consejeros	225.000
Fianza de don Mariano Luita	7.000
Acciones Ferrocarril de Carreño	2.000.000
	<hr/>
	9.946.635,67

El Contador, Andrés Aveilino Blanco. El Director, Jefe administrativo, A. Paquet.

Cuenta de ganancias y pérdidas.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos generales.....	76.519,99
Cuenta de explotación.....	29.942,24
Impuesto sobre el capital	25.556,11
	<hr/>
	132.018,34
PASIVO	
Intereses y comisiones.....	85.066,44
Pérdida en el ejercicio...	46.952,90
	<hr/>
	132.018,34

Leídos y aprobados en la Junta general de Sres. Accionistas celebrada el día 28 de Febrero de 1921.

X—718

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1921

ACTIVO	PESETAS	PASIVA	PESETAS
Caja y Bancos.....	66.036.021,51	Capital	100.000.000,00
Cartera:		Fondo de reserva:	
Efectos comerciales.....	213.115.740,71	Ordinario	4.410.219,63
Títulos.....	76.265.329,43	Extraordinario	17.500.000,00
	289.381.070,14		21.910.219,63
Anticipos y dobles.....	2.805.962,54	Pérdidas y ganancias: remanente de 1920.	342.887,32
Corresponsales deudores.....	227.415.031,31	Corresponsales acreedores.....	186.360.954,81
Cuentas corrientes deudoras.....	222.921.788,42	Cuentas corrientes acreedoras.....	430.888.819,94
Cuentas de orden y diversas.....	67.780.215,81	Acreedores por valores al cobro.....	56.579.956,41
Inmuebles	15.107.261,03	Efectos a pagar.....	29.753.376,70
Accionistas	10.622.500,00	Cuentas de orden y diversas.....	76.111.823,70
		Dividendos activos.....	121.812,25
	902.069.850,76		902.069.850,76
Depósitos	1.520.961.181,51	Depositantes	1.520.961.181,51
Total.....	2.423.031.032,27	Total.....	2.423.031.032,27

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director-Gerente, Julián Cifuentes.

X—712

UNION AGRICOLA

De conformidad con los Estatutos se cita a los socios de La Unión Agrícola a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el domingo día 1.º del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués, 10, en Málaga, para la lectura de la Memoria anual y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1920.

El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Baeza Medina.

X—713

COMPANIA DEL PUERTO DE AGULAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, donde de Aranda, 10, primero.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la expresada Junta, deberán depositar, con arreglo al artículo 26 de los mismos Estatutos, antes del día 20 del citado mes de Abril, en el domicilio social, en Madrid o en el de su Comité, residente en Londres, 47, Victoria Street, 20 acciones como mínimo.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Director-Gerente, I. Aranaz.

X—723

SOCIEDAD ANONIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"

Esta Sociedad saca a concurso la ejecución de las obras de explanación y fábrica y edificios del trozo primero del Ferrocarril de León a Matallana, sección del estratégico de Figaredo a León.

Los planos pliegos de condiciones

cuadros de precios se hallan expuestos en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, Bailén, 9, 1.º, y en León, López Castrillo, 1, bajo.

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de Bilbao, en pliegos cerrados, antes de las doce del día 26 de Abril, con arreglo al modelo de proposición y acompañadas de los documentos que se entregarán a los proponentes al propio tiempo que verifiquen el ingreso de la fianza provisional de 10.000 pesetas.

Bilbao, 23 de Marzo de 1921.—El Director-Gerente, Pablo Callan.

X—720

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se ruega a los Sres. Accionistas la asistencia a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 13 de Abril de 1921, a las quince, en el domicilio social, 33, calle de la Industria, Bruselas.

ORDEN DEL DIA

a) Memoria del Consejo de Administración y del Comisario sobre las operaciones del ejercicio 1920.

b) Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

c) Descargo a los Administradores y Comisarios por el ejercicio de 1920.

d) Nominamientos estatuarios.

El depósito de títulos exigido por el artículo 22 de los Estatutos deberá efectuarse cinco días, al menos, antes de la Asamblea en la Sociedad general de Bélgica, en Bruselas, o en la Casa M. M. F. M. Philippson & C.º, 44, rue de l'Industrie, Bruselas.

X—711

SUBASTA

El día 15 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, se celebrará en la Notaría de Madrid, de D. Juan González Ocampo (calle de la Puebla, 6), la subasta para la enajenación de la finca número 1 de la Plaza de Santa Ana, de la ciudad de Tortosa. Título de propiedad y condiciones, en la Notaría.

X—722

"SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK Y WILCOX"

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 16 de sus Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 26 de Abril próximo, a las doce, en sus oficinas de Bilbao, calle de Ercilla, número 28, bajo.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Junta que se convoca deberán depositar sus acciones o el título que acredite su propiedad en la Caja social con cinco días de anticipación al de su celebración.

Durante los ocho días que precedan al señalado para la Junta estarán de manifiesto a los Sres. Accionistas, en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 16 de los Estatutos, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1920.

Bilbao, 22 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Triano.

X—710

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las quince, en que se tratará de

cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones resguardos con quince días de anticipación, en esta Dirección, Serrano, número 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—El Secretario, I. Pidal.

X—709

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

A los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento de los asegurados en particular y del público en general que la Compañía de Seguros de Transportes denominada "Hansa", que estaba domiciliada en Pasaje del Crédito, número 1, de Barcelona, ha trasladado su domicilio social a la plaza de Cataluña, número 6, segundo, de la misma ciudad de Barcelona.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Comisario general, B. Castro.

X—706

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril próximo, a las once, en su domicilio social, Barbieri, 1, Madrid.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España o sus sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días por lo menos antes de la reunión.

Serán considerados socios los poseedores de acciones de la serie A o de la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de 5.000 pesetas a lo menos, o los que, no teniendo, agrupen las suyas con las de otros accionistas, hasta reunir dicha cantidad.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—Unión Vidriera de España.—El Consejero-Secretario, R. Sáez.

X—708

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este ilustre Colegio Notarial se haya instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por D. Francisco Sáez Moral, para el ejercicio del cargo de Notario de Burgos, que desempeñó hasta el día 23 de Diciembre de 1920, en que falleció.

Desempeñó también las Notarías de Villar de Ciervo, Coques del Monte, Torrecilla de la Orden y Olmedo, todas

en la Audiencia Territorial de Valladolid.

Lo que se hace saber para que quien tuviera que deducir alguna reclamación contra la fianza mencionada, la formule contra esta Junta directiva, dentro del plazo de un año, contado desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Notariado de 9 de Abril de 1917.

Burgos, 18 de Marzo de 1921.—El decano interino, Herminio Braceras.

X—707

COMPANIA DEL FERROCARRIL DEL CONDADO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Orfila, 13.

Sevilla, 24 de Marzo de 1921.—El Director, Angel de Torrejón.

X—705

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid, plaza de Cánovas, 4, abre un concurso entre fabricantes españoles y extranjeros, de conformidad con los preceptos de la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, para la adquisición del material siguiente, con destino a su Ferrocarril Secundario de Calahorra-Arnedillo:

- a) 2.750 T. de carriles de 30 k. de peso y 12 metros de longitud.
- b) 7.400 pares de bridas.
- c) 45.800 placas de asiento.
- d) 29.500 tornillos de brida.
- e) 267.500 tirafondos.
- f) 48 cambios de vía.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas para estos suministros, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las oficinas de esta Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce y de diez y siete a diez y ocho. Las proposiciones se admitirán hasta media hora después de constituida la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, a las once de la mañana del día 30 de Abril, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles. La Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes, o de rechazarlas todas, y asimismo el de fraccionar las partidas que se consignen y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o de parte de él.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—Por la Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos, El Presidente, El Duque de Tetuán.

X—704

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

D. Francisco Martín Miguel, vecino de Quintana de la Serena, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 495 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el día 9 de Agosto de 1917, concepto de "Necesario con interés", y bajo los números 22 de entrada y 1503 de registro, como garantía de la contrata de acopios de las carreteras de Castuera a Guareña, estación de D. Benito a Higuera de la Serena y La Haba a la de Madrid a Portugal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Badajoz, 17 de Marzo de 1921.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—703

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION
El pago será adelantado.
no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	20
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES
El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe		
exceda de	250 pesetas,	el 10 por 100
Id. id. de	2.500 id.	el 20 por 100
Id. id. de	5.000 id.	el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de		
10.000 pesetas,	a 0,40 ptas.	la línea.
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adlte.,	a 1,00 id.	id.